

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1010/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1010 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

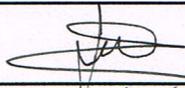
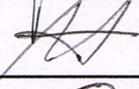
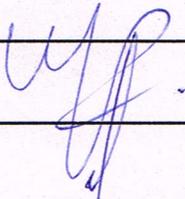
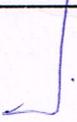
**Artículo Primero:** APROBAR la Liquidación de la Valorización de bien inmueble, respecto al Pozo Anillado afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", a favor de FERMIN PIZARRO LAINES Y GLORIA ISABEL MARCHAN DE PIZARRO , en el siguiente concepto y monto de S/.1,334.00; y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR el Pago de la Liquidación por Indemnización, a favor de FERMIN PIZARRO LAINES Y GLORIA ISABEL MARCHAN DE PIZARRO, conforme a la Liquidación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT 055  
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/11/09	16:59 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17/11/09	16:55 pm	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	17 NOV. 2009	17.05	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 NOV 2009		
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	17/11/09	5:00 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 NOV 2009	5:00 pm	



## Resolución Directoral N° 1010/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 NOV 2009

VISTO:

Informe N° 172-2009-AG-PEBPT-D.INF-RGNR, de fecha 05 de Octubre 2009; Informe N° 380/2009-AG-PEBPT-D.INF., de fecha 03 de Noviembre 2009; Informe N° 706/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de Setiembre de 2009, Informe N° 817/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 11 de Noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 172-2009-AG-PEBPT-D.INF-RGNR, generado por el Coordinador de Campo de la Oficina de Infraestructura, quien informa que de fecha 06 de Julio de 2009, conjuntamente con el agricultor el señor **Fermín Pizarro Laines**, se realizó la constatación, evaluación y valorización del terreno a ser afectado por la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, determinándose un área de 0.1160 Hás., a ser afectada por el total del ancho del dique; predio denominado Zarumilla que se encuentra ubicada colindante con la margen derecha del río Zarumilla, en el Sector Uña de Gato, del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, con Registro Catastral N° 10413, inscrito en la Ficha N° 006702, del Registro de Propiedad Inmueble de Tumbes, la misma que se determinó de la siguiente manera: Área del Predio Afectada de 0.1160 Hás., por un monto de S/. 1,334.00.

Que, mediante Informe N° 380/2009-AG-PEBPT-D.INF., generado por la Dirección de Infraestructura, quien informa sobre la afectación de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, al predio del señor **Fermín Pizarro Laines** y su cónyuge la señora **Gloria Isabel Marchán de Pizarro**, en un área de 0.1160 Hás., concluyendo que el monto a cancelar por el PEBPT asciende a la suma de **S/. 1,334.00 (Un mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**; asimismo, solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y se proyecte la Resolución de aprobación de la valorización de la porción de terreno afectada.

Que, mediante Informe N° 706/2009-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte del trámite inadecuado que se ha venido realizando para la indemnización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**; en razón a que en dicha modalidad adoptada origina independizar las áreas afectadas de los lotes matriz, siendo que a la culminación de la obra, ésta será entregada sin que se transfiera el terreno en la que fue construida la misma, recomendando no seguir adoptando la modalidad de compra venta de áreas afectadas, sino de generar Resoluciones Directorales de cada caso de indemnización a agricultores afectados.

Que, mediante Informe N° 817/2009-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que analizado en su conjunto lo actuado se tiene que el agricultor **Fermín Pizarro Laines** y su cónyuge **Gloria Isabel Marchán de Pizarro** resultan ser los titulares del predio afectado, derecho de propiedad que aparece inscrito en el Asiento



# Resolución Directoral N° 010/2009-AG-PEBPT-DE

c)2, de la Ficha N° 006702, del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes; también se verifica que dicho agricultor afectado ha firmado la documentación correspondiente a las evaluaciones y valorizaciones; razón por la cual se encuentra acreditado el derecho de propiedad, por lo que resulta adecuado que se apruebe la liquidación de la valorización del área afectada a favor de **Fermín Pizarro Laines y Gloria Isabel Marchán de Pizarro**, por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, para los efectos de la correspondiente indemnización en el rubro, máxime si el agricultor afectado a expresado su conformidad, conforme es de verse el contenido del Acta de Acuerdos de fecha 06 de julio de 2009.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, con las facultades conferidas y en mérito a la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre de 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación de la Valorización de bien inmueble, respecto al Área Afectada por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, a favor de **Fermín Pizarro Laines y Gloria Isabel Marchán de Pizarro**; en el siguiente concepto y monto: Área del Predio Afectado por un monto de **S/. 1,334.00 (Un mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**; y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el Pago de la Liquidación por **Indemnización**, a favor de **Fermín Pizarro Laines y Gloria Isabel Marchán de Pizarro**, conforme a la Liquidación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación y a la Oficina de Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor interesado, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Bilingüe Puzango - Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo